

Reg. GG104/2026

Santiago, 18 de marzo de 2026

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 11 de marzo de 2026 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“Esperando que estén bien. Se solicita al Banco Central, respecto de los últimos cinco años:*

- 1. Informar si ha recibido solicitudes, formales o informales, de particulares, gremios o de cualquier persona, que busquen el reconocimiento del Banco Central a uno o más convenios marco de contratación que incluyan un acuerdo de compensación en caso de Liquidación Voluntaria o de Liquidación Forzosa, para repos o derivados (en los términos del art. 140 de la Ley 20.720), distintos de los aprobados a esta fecha (ISDA, Condiciones Generales, GMRA y MRA), sin considerar las solicitudes recibidas y las reuniones sostenidas en el contexto de la Ley de Resiliencia y el proceso de consulta pública que dio origen a la Circular No. 3013-979.*
  - 2. Informar si ha sostenido reuniones con externos al Banco con el propósito señalado en el número 1 anterior.*
  - 3. En caso afirmativo, (a) indicar si en dichas solicitudes o reuniones se ha indicado, consultado o solicitado la posibilidad de reconocer contratos que no sean estándares de mercado; y (b) acompañar una lista de las solicitudes o reuniones, indicando las personas o entidades solicitantes o participantes de la reunión; el objeto sobre el que versó la solicitud (i.e., sobre qué convenio marco de contratación se consultó o se solicitó reconocimiento) y las conclusiones.*
- Muchas gracias,”*

Sobre el particular, informo a usted que el Banco, desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 20.720, no ha recibido solicitudes de reconocimiento de convenios marco distintas de las señaladas en la minuta resumen de comentarios formulados durante el proceso de consulta pública sobre Propuesta de Regulación para Operaciones Repo (ISDA, GMRA, MRA y el convenio local), lo cual fue comunicado a usted mediante nuestra Carta Reg. 97/2026; ni tampoco ha sostenido reuniones con terceros en que se haya tratado esta materia.

Se hace presente que los registros de reuniones o audiencias exigidos por la Ley N°20.730, que regula el lobby y la gestión de intereses particulares, se encuentran



disponibles en nuestro sitio web en el siguiente enlace <https://leylobby.bcentral.cl/audiencia/detalle-audiencias> por si es de su interés consultarlos.

Saluda atentamente a usted,

LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Unidad de Acceso a la Información